



ACTA N° 70 -2018, SESION ORDINARIA N° 41-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós – Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatrue*
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo
(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart- Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen+
Juan Diego Ortega Ortiz*
Odilie Méndez Ramírez
David Rojas Aguilar
Laurita López López*
Jessica Paola Centeno Gómez*
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura aprobación y firma actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia.
- III. Asuntos del Alcalde Municipal.
- IV. Correspondencia
- V. Mociones.

----- 0 -----



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Plácido López Díaz.

ARTICULO I. LECTURA APROBACION Y FIRMA ACTA ANTERIOR.

1. La Presidenta Municipal en ejercicio - Reg. María del Carmen Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta N.º 68-2018**, de la **Sesión Ordinaria N.º 40-2018**, celebrada el día de **05 Octubre 2018** resultando:

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Someto a revisión la pág. N° 14, **Acuerdo N.º Cinco**, ya que este acuerdo, aparece como votación unánime y Yo no lo vote, porque en primera instancia manifesté que no iba a discutir este tema, luego indique que me abstenia de votar, por lo tanto la votación no puede ser unánime, porque no está el voto mío.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si es unánime, porque Usted se abstuvo de emitir el voto, ósea no voto negativamente a la propuesta, por lo tanto al Usted aparte de la votación, los Regidores que quedan votan en forma unánime o calificada.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Yo lo que dije es que no iba a discutir porque el Tribunal me había dicho que estaba bien el proceso que llevaron a cabo con relación a la resolución 5382-M-2018. Exp 098-2018, referente a la cancelación de las credenciales de la Regidora Suplente Yessica Paola Centeno Gómez Regidora Suplente de la Municipalidad de Guácimo". Y hoy quiero de una vez solicitar al Concejo Municipal que se derogue el **Acuerdo N.º Cinco**, por varias razones:

- a. **Primero:** Porque este Concejo Municipal no tiene potestad para oponerse a una resolución que dicta el Tribunal Supremo de Elecciones.
- b. **Segundo:** Porque no nos corresponde a nosotros ni al Presidente Municipal apelar al Tribunal Supremo de Elecciones, una resolución que ellos dictan, porque aquí la única perjudicada fue la Reg. Suplente Paola Centeno, y si ella no ha podido comprobar que el proceso se hizo mal, siendo la única que puede apelarle al Tribunal Supremo de Elecciones, si esto anda mal o anda bien, por esta razón considero que el acuerdo que tomo este Concejo Municipal no es válido y creo que hoy se debe respetar la resolución que envió el Tribunal Supremo de Elecciones, siento que hoy se debe de juramentar al Sr. Carlos Sigifredo Magnin Navarro, quien sería la persona que corresponde ejercer el cargo de Regidor Suplente, porque esta resolución ya está aprobado por el Tribunal y fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Y el acuerdo que tomaron para enviar al Tribunal Supremo de Elecciones, hace parecer que están dudando de la resolución y Yo en mi caso no tengo ninguna duda.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El acuerdo que se está enviando al Tribunal Supremo de Elecciones, es una consulta, del proceso llevado a cabo, con el cual se dicta la resolución final, la idea es consultarles, si a la Reg. Suplente Paola Centeno, se le otorgo la oportunidad de defenderse y como fue el debido proceso y la forma que llevaron a cabo las notificaciones, porque en este país y en este planeta nadie tiene la verdad absoluta, aquí la única verdad la tiene Dios. Y aquí Yo no estoy apelando la resolución que dicta el Tribunal Supremo de Elecciones, simplemente estoy diciendo que necesito una aclaratoria de la resolución y al Usted apartarse de emitir su voto, en el momento que se tomó el **Acuerdo N.º Cinco**, no puede ahora venir a solicitar que se derogue, algo de lo cual no participo.



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 03.

Sin embargo voy a proceder a someter a votación si los señores y señoras Regidoras están de acuerdo en que se derogue la consulta que se le enviara al Tribunal Supremo de Elecciones, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, resultando: El Reg. Melvin Jiménez Quirós, voto positivo y Los(as) Regs. Ana María Esquivel Mesén, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee, Manrique Mejías Quirós, Plácido López Díaz, Eladio Retana Fallas, votaron de forma disidente.**

Por lo tanto un voto a favor y seis disidentes se mantiene enviar la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: A veces pasa que por cuestiones de humanidad, uno quisiera que no ocurrieran estas cosas con algún compañero o compañera, pero existen leyes y reglamentos que establecen que esto es así.

Quiero decir que Yo avale y vote a favor de que se consultara partiendo de que Yo desconozco el documento como tal, que envió el Tribunal Supremo de Elecciones, y aquí se planteó que la compañera no había sido notificada, como debería de ser, por eso Yo vote a favor de la consulta. Ahora, nosotros no podemos darle mucha larga a este asunto, pienso que algo tan sencillo el Tribunal debe de responderlo en los diez días, establecidos por ley, por lo que pienso que transcurrido ese tiempo y si no se ha recibido respuesta, entonces que quede en firme la resolución que dicta el Tribunal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Lo que pasa es que la ley exige, que cualquier Institución pública tiene que responder en diez días hábiles y recuerden que al enviar la consulta vía correo electrónico y al no ir con firma digital de la Secretaria del Concejo, porque dicha funcionaria no cuenta por el momento con este instrumento tecnológico, manifestaron que debía de enviarse directamente a la Institución y es precisamente el procedimiento que se va a realizar en coordinación con el Alcalde Municipal, la próxima semana.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Lo que sucedió con la compañera, fue un proceso que se llevó a cabo por la presentación de una moción, en el cual el Tribunal Supremo de Elecciones, tenía que pronunciarse, no sé si por error o razón alguna, a la Reg. Paola, nunca la notificaron, y si la notificaron fue a un domicilio donde ella tenía existentes, pero que actualmente no habita ahí, no sé por qué no la notificaron a través del correo del Concejo Municipal, porque si el proceso salía del Concejo Municipal la notificación más cercana debería ser precisamente a este mismo medio, creo que ese fue un problema del Tribunal y no veo mal que se le haga la consulta al final. Además déjeme decirle que el Señor que viene como Regidor Suplente es como hijo mío, son muchos años de conocerlo, sin embargo no veo mal que se mande la consulta, que se haga llegar personalmente y esperar la respuesta. Y si tiene que venir el Sr. Carlos, que dicha bienvenido sea.

No habiendo más observaciones y revisiones al acta queda aprobada en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. El Presidenta Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N.º 69-2018**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 29-2018**, celebrada el día **09 de Octubre 2018** resultando, conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En cumplimiento a la resolución conjunta con el Grupo Sindical del Gremio de Educación, de aprobar el día de hoy moción contra el proyecto de Ley 20 580, denominado **"Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"**, luego de análisis del tema, se conoce la siguiente moción:



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 04.

Se dio lectura a moción de fecha 12-10-2018 presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, acogida por los Reg., Manrique Mejías Quirós, Melvin Jiménez Quirós, Plácido López Díaz, dice:

CONSIDERANDO QUÉ:

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicita al Concejo Municipal de Guácimo, Limón pronunciarse con respecto al proyecto de Ley 20.580, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". Por lo cual se señalan tres aspectos puntuales:

PRIMERO. La Asamblea Legislativa nos pide pronunciarnos en un plazo de ocho días hábiles, a sabiendas que este proyecto de ley presenta una complejidad que afecta de manera directa e indirecta el régimen municipal, principalmente a lo concerniente a la autonomía constitucional que confiere el ARTÍCULO 170 de la Constitución Política de Costa Rica a nuestra institucionalidad. Dicha consulta requería de un análisis exhaustivo previo a la votación en primer debate del documento final que nuestra municipalidad no conoció, puesto que no fue publicitado por los canales legales correspondientes.

La Asamblea Legislativa no realizó la consulta obligatoria del último texto actualizado para el proyecto de ley 20.580, según lo dictan los ordinales 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

SEGUNDO. Con respecto al TÍTULO III. LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) establece que "el articulado de este apartado atenta contra la autonomía administrativa que poseen las municipalidades, la propuesta legislativa hará de aplicación obligatoria un nuevo ordenamiento del sistema remunerativo para todas las municipalidades del país".

TERCERO. Dado que la norma constitucional otorga un tipo de autonomía espacial a las Municipalidades del país, que garantiza autonomía administrativa como de gobierno, con el fin de darle a éstas la importancia que reclaman las comunidades adquiere esta autonomía administrativa como de política.

Dicha autonomía queda plasmada en el Código Municipal vigente (Ley N° 7794), en el ARTÍCULO 4, que dice: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política".

Esta autonomía municipal es violentada de manera absoluta por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, tal como lo ha afirmado la Unión Nacional de Gobiernos Locales, puesto que pretende enganchar los presupuestos municipales a los límites de crecimiento del Gobierno Local y a los controles de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

En el Título IV, ARTÍCULO 20, sobre el Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla. Se establece lo siguiente:

"En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, el mismo se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del Presupuesto Nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al Presupuesto Nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública".

El artículo 20, en cuanto al destino de los superávits libres generados, por la aplicación de la llamada "Regla Fiscal", según la UNGL, "podría resultar confiscatorio de los recursos municipales tendientes a la atención de las necesidades comunales pretendiéndose la posibilidad de disponerlos para la amortización de deuda pública, lo que implica un retroceso en la descentralización del Estado y un grave daño para los intereses locales".



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 05.

Se concluye que el proyecto de Ley que se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa bajo el número de expediente número 20.580 incluye una serie de aspectos en materia de administración, contratación, gestión y demás aspectos administrativos, que modifican o incluyen normas tendientes a la alteración presupuestaria de las Municipalidades, especialmente en los artículos de la denominada Regla Fiscal.

CUARTO. Las municipalidades acorde al artículo 170 de la Constitución Política, así como sus siguientes y concordantes, se le da una autonomía presupuestaria y por ende tributaria, es decir tienen su propio régimen tributario, mecanismo que generalmente es respaldado por el Poder Legislativo, ya que cada municipio envía sus iniciativas de ley en materia tributaria, como por ejemplo la legislación de patentes, sin embargo en el texto del proyecto de ley se hacen modificaciones a diversas leyes como se expuso en el apartado sexto de este Recurso, además de modificar la ley del impuesto sobre la renta que está estrechamente relacionada a la materia tributaria municipal, para determinar cánones, licencias o patentes, en este caso no se está respaldando el actuar municipal, por él se está imponiendo un régimen tributario nacional que no se le está consultando contrario y no le ha consultado a las municipalidades. Porque como hemos insistido, actualmente para los gobiernos locales, es absolutamente incierto el documento que se discute en el plenario legislativo, pues no se realizó el proceso de consulta obligatorio, del texto actualizado.

QUINTO. Qué el transitorio XIII dicta:

"TRANSITORIO XIII- Las Corporaciones Municipales, ASADAS, y demás prestadores del servicio de agua potable, deberán dentro de los seis meses posteriores a la publicación de esta ley, implementar las medidas necesarias para modificar los sistemas informáticos que permitan el cobro de este impuesto. Lo cual afecta las municipalidades que cuentan con acueducto municipal, y el proyecto de Ley 20.580, violenta la autonomía municipal en materia, no solo de los servicios que brinda sino en cómo los cobra, obligándolos a cobrar un impuesto que no utilizará en el territorio de su jurisdicción y que en muchos casos las corporaciones municipales no cuentan con la capacidad instalada de generar esos sistemas informáticos que pide dicho transitorio.

SEXTO: Qué bien es sabido que parte importante en la generación de recursos libres dentro de la corporación municipal provienen de lo percibido por concepto de patentes comerciales, las y los patentados podrían verse afectados cuando la población vea afectado su nivel adquisitivo al grabarse la canasta básica, medicinas, la educación y alquileres para la pequeña empresa, medida por definición regresiva económicamente, que afecta a los hogares más pobres en un cantón como el de Guácimo, Limón.

POR TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE:

1. La Municipalidad de Guácimo, Limón solicita a la Asamblea Legislativa rechazar el proyecto de Ley 20.580, "del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"; **primero**, porque éste violenta la autonomía plena otorgada a los Gobiernos Locales en Constitución Política; **segundo**, el proyecto de ley careció de la debida publicidad de consulta previa a la aprobación del mismo en primer debate; y **tercero**, se afecta los recursos libres y el poder adquisitivo de la población de nuestro cantón.

2. Se solicita remitir copia a todos los concejos Municipales del país para su conocimiento, y al señor Presidente de la República de Costa Rica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo del trámite y dictamen de comisión. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado. Comuníquese.

Conocida la moción es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Acta N° 70-2018

S. O. N° 41-2018

Fecha: 12-10-18

Pág. N° 06.

CONSIDERANDO QUÉ:

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicita al Concejo Municipal de Guácimo, Limón pronunciarse con respecto al proyecto de Ley 20.580, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". Por lo cual se señalan tres aspectos puntuales:

PRIMERO. La Asamblea Legislativa nos pide pronunciarnos en un plazo de ocho días hábiles, a sabiendas que este proyecto de ley presenta una complejidad que afecta de manera directa e indirecta el régimen municipal, principalmente a lo concerniente a la autonomía constitucional que confiere el ARTÍCULO 170 de la Constitución Política de Costa Rica a nuestra institucionalidad. Dicha consulta requería de un análisis exhaustivo previo a la votación en primer debate del documento final que nuestra municipalidad no conoció, puesto que no fue publicitado por los canales legales correspondientes.

La Asamblea Legislativa no realizó la consulta obligatoria del último texto actualizado para el proyecto de ley 20.580, según lo dictan los ordinales 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

SEGUNDO. Con respecto al TÍTULO III. LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) establece que "el articulado de este apartado atenta contra la autonomía administrativa que poseen las municipalidades, la propuesta legislativa hará de aplicación obligatoria un nuevo ordenamiento del sistema remunerativo para todas las municipalidades del país".

TERCERO. Dado que la norma constitucional otorga un tipo de autonomía espacial a las Municipalidades del país, que garantiza autonomía administrativa como de gobierno, con el fin de darle a éstas la importancia que reclaman las comunidades adquiere esta autonomía administrativa como de política.

Dicha autonomía queda plasmada en el Código Municipal vigente (Ley N° 7794), en el ARTÍCULO 4, que dice: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política".

Esta autonomía municipal es violentada de manera absoluta por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, tal como lo ha afirmado la Unión Nacional de Gobiernos Locales, puesto que pretende enganchar los presupuestos municipales a los límites de crecimiento del Gobierno Local y a los controles de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

En el Título IV, ARTÍCULO 20, sobre el Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla. Se establece lo siguiente:

"En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, el mismo se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del Presupuesto Nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al Presupuesto Nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública".

El artículo 20, en cuanto al destino de los superávits libres generados, por la aplicación de la llamada "Regla Fiscal", según la UNGL, "podría resultar confiscatorio de los recursos municipales tendientes a la atención de las necesidades comunales pretendiéndose la posibilidad de disponerlos para la amortización de deuda pública, lo que implica un retroceso en la descentralización del Estado y un grave daño para los intereses locales".

Se concluye que el proyecto de Ley que se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa bajo el número de expediente número 20.580 incluye una serie de aspectos en materia de administración, contratación, gestión y demás aspectos administrativos, que modifican o incluyen normas tendientes a la alteración presupuestaria de las Municipalidades, especialmente en los artículos de la denominada Regla Fiscal.



Acta N° 70-2018

S. O. N° 41-2018

Fecha: 12-10-18

Pág. N° 07.

CUARTO. Las municipalidades acorde al artículo 170 de la Constitución Política, así como sus siguientes y concordantes, se le da una autonomía presupuestaria y por ende tributaria, es decir tienen su propio régimen tributario, mecanismo que generalmente es respaldado por el Poder Legislativo, ya que cada municipio envía sus iniciativas de ley en materia tributaria, como por ejemplo la legislación de patentes, sin embargo en el texto del proyecto de ley se hacen modificaciones a diversas leyes como se expuso en el apartado sexto de este Recurso, además de modificar la ley del impuesto sobre la renta que está estrechamente relacionada a la materia tributaria municipal, para determinar cánones, licencias o patentes, en este caso no se está respaldando el actuar municipal, por el se está imponiendo un régimen tributario nacional que no se le está consultando contrario y no le ha consultado a las municipalidades. Porque como hemos insistido, actualmente para los gobiernos locales, es absolutamente incierto el documento que se discute en el plenario legislativo, pues no se realizó el proceso de consulta obligatorio, del texto actualizado.

QUINTO. Qué el transitorio XIII dicta:

"TRANSITORIO XIII- Las Corporaciones Municipales, ASADAS, y demás prestadores del servicio de agua potable, deberán dentro de los seis meses posteriores a la publicación de esta ley, implementar las medidas necesarias para modificar los sistemas informáticos que permitan el cobro de este impuesto. Lo cual afecta las municipalidades que cuentan con acueducto municipal, y el proyecto de Ley 20.580, violenta la autonomía municipal en materia, no solo de los servicios que brinda sino en cómo los cobra, obligándolos a cobrar un impuesto que no utilizará en el territorio de su jurisdicción y que en muchos casos las corporaciones municipales no cuentan con la capacidad instalada de generar esos sistemas informáticos que pide dicho transitorio.

SEXTO: Qué bien es sabido que parte importante en la generación de recursos libres dentro de la corporación municipal provienen de lo percibido por concepto de patentes comerciales, las y los patentados podrían verse afectados cuando la población vea afectado su nivel adquisitivo al grabarse la canasta básica, medicinas, la educación y alquileres para la pequeña empresa, medida por definición regresiva económicamente, que afecta a los hogares más pobres en un cantón como el de Guácimo, Limón.

POR TANTO, MOCIONAMOS PARA QUE:

1. La Municipalidad de Guácimo, Limón solicita a la Asamblea Legislativa rechazar el proyecto de Ley 20.580, "del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"; **primero**, porque éste violenta la autonomía plena otorgada a los Gobiernos Locales en Constitución Política; **segundo**, el proyecto de ley careció de la debida publicidad de consulta previa a la aprobación del mismo en primer debate; y **tercero**, se afecta los recursos libres y el poder adquisitivo de la población de nuestro cantón.

2. Se solicita remitir copia a todos los concejos Municipales del país para su conocimiento, y al señor Presidente de la República de Costa Rica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo del trámite y dictamen de comisión. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado. Comuníquese.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO III. ASUNTOS ALCALDE MUNICIPAL.

1. Se dio lectura a AMG-1227-2018 oficio con fecha de recibido 12-10-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio N° DPMG-0134-2018 de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218 en el que remite expediente de la Licitación Abreviada 2018LA-000007-01, que consiste en la contratación de una empresa para realizar el Mejoramiento de la superficie de ruedo, realizando un tratamiento de bacheo en las partes afectadas, para después proceder a colocar una carpeta asfáltica no estructural de 5 cm de espesor, en el camino C7-06-077, ubicado en el distrito de Río Jiménez, además se debe colocar 350 m3 de base granular a un tramo del camino de 250 metros de longitud que se va a asfaltar, se hará también la conformación de cunetas en un tramo de la vía que cuenta con 6 km de longitud a una profundidad de 50 cm, el cual después de revisar las ofertas y realizar los



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 08.

análisis correspondientes se recomienda: Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000007-01, a: CONSTRUCTORA MECO S.A., Cédula Jurídica 3-101-035078.

Ítem Único: "Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica no estructural en el camino C7-06-077, Cuadrantes y Calles Urbanas Río Jiménez", por un monto de ₡155.499.902.62 (Ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dos colones con 62/100), con un plazo de entrega de 25 días naturales, posteriores a la notificación formal de la orden de inicio y orden de compra. Forma de pago: El pago se realizará en un solo tracto del 100% del monto adjudicado al finalizar el proyecto, con visto bueno por parte del director a.i. de SIOP. Arq. Luis Fernando Chacón Pérez.

Conocida la solicitud de adjudicación es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG- 0134-2018 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., se **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000007-01, a favor de CONSTRUCTORA MECO S.A., Cédula Jurídica 3-101-035078, "Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica no estructural en el camino C7-06-077, Cuadrantes y Calles Urbanas Río Jiménez", por un monto de ₡155.499.902.62 (Ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos dos colones con 62/100), con un plazo de entrega de 25 días naturales, posteriores a la notificación formal de la orden de inicio y orden de compra.

Forma de pago: El pago se realizará en un solo tracto del 100% del monto adjudicado al finalizar el proyecto, con visto bueno por parte del director a.i. de SIOP. Arq. Luis Fernando Chacón Pérez.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a AMG-1231-2018 oficio con fecha de recibido 09-10-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en adjunta oficio DPMG- 0135-2018 – Sra. Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, le remito las órdenes de compra 11076 y 11089, junto con las facturas originales y visto bueno de recibido de los bienes, correspondientes al proceso de Licitación Abreviada 2018LA-000002-01, tramitado para compra de alcantarilla para la red vial cantonal, con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del Colono de Guácimo S.A., cédula jurídica 3-101-669428, por un monto de ₡19.140.820.00.

Conocida la solicitud de pago es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG- 0135-2018 de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., se **acuerda:** Autorizar el pago de las órdenes de compra 11076, 11089, junto con las facturas originales, que corresponde a la Licitación Abreviada 2018LA-000002-01, "compra de alcantarilla para la red vial cantonal", por un monto de ₡19.140.820.00, favor del Colono de Guácimo S.A., cédula jurídica 3-101-669428,

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura al oficio AMG 1195-2018 con fecha de recibido 12-10-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González- Alcalde Municipal, solicitando aprobación de la Modificación N° 08-2018 por un monto de ₡172.833.059.06,

Asimismo se dio lectura a oficio DCM-77-2018, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 12-10-18, firmado por la Licda. Rocío Vargas Moya – Contadora Municipal, en el cual presenta la debida justificación de la Modificación Presupuestaria N° 03-2018, dice:



Acta N° 70-2018

S. O. N° 41-2018

Fecha: 12-10-18

Pág. N° 09.

Asunto: Modificación Presupuestaria No.08-2018

Se modifica del programa 1

A solicitud de Gestión de Talento Humano

Se disminuye de Administración General:

Actividades de capacitación de Administración General	817.45.33
Economía de egresos	

Se aumenta de administración general

Sueldos para cargos fijos y cargas sociales	763.712.00
Decimotercer mes Administración general	53.333,33
Por ajustes	

Se disminuye de:

Actividades de capacitación de Administración General	280.000.00
Suplencias de auditoría interna	1.000.000.00
Retribución de años servidos auditoría interna	1.000.000.00
Economía de egresos	

Se aumenta auditoria interna

Salario escolar	30.000.00
Prestaciones legales	2.350.000.00
Cancelación de prestaciones	

Se disminuye de:

Equipo y mobiliario de oficina	726.400.00
Economía de egresos	

Se aumenta

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	126.400.00
Mantenimiento y reparación de cómputo y sistemas de información	600.000.00

A solicitud de alcaldía se modifica.

Se disminuye de:

Equipo y programa de computo	1.600.000.00
Actividades de capacitación de Administración General	600.000.00
Servicios Jurídicos de Administración general	300.000.00
Economía de egresos	



Acta N° 70-2018

S. O. N° 41-2018

Fecha: 12-10-18

Pág. N° 10

Se aumenta

Otros servicios de gestión y apoyo de administración general	2.500.000.00
--	--------------

Con el fin de reforzar la partida

A solicitud de proveeduría se modifica.

Se disminuye de:

Equipo y mobiliario de oficina	3.500.000.00
Equipo y programa de computo	2.500.000.00

Economía de egresos

Se aumenta

Servicios de tecnologías de información de administración general	6.000.000.00
---	--------------

Con el fin de cumplir con la normativa con respecto a la utilización del SICOP

A solicitud de Servicios financieros se modifica.

Se disminuye de:

Equipo y mobiliario de oficina	2.500.000.00
--------------------------------	--------------

Economía de egresos

Se aumenta

Impresión y encuadernación y otros	2.500.000.00
------------------------------------	--------------

Para reforzar la partida con el fin de continuar con el servicio de impresión, escaneo y fotocopiado

A solicitud del área Servicios ciudadanos

Se disminuye de

Equipo y mobiliario de oficina	130.000.00
--------------------------------	------------

Economía de egresos

Se aumenta

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	130.000.00
---	------------

Compra ups para el sistema de llamado

Se modifica del programa 2

A solicitud de Servicios ambientales se modifica.

Se disminuye de aseo de vías y sitios públicos:

Materiales y productos metálicos	100.000.00
----------------------------------	------------

Economía de egresos

Se aumenta de aseo de vías y sitios públicos

Combustibles y lubricantes	100.000.00
----------------------------	------------

Para reforzar las partidas



Acta N° 70-2018

S. O. N° 41-2018

Fecha: 12-10-18

Pág. N° 11.

Se disminuye de Servicio de recolección de basura

Recargo de funciones	500,000.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	1,165,968.25
Alquiler de edificios locales y terrenos	360,000.00
impresión y encuadernación y otros	7,140.60
servicios médicos y de laboratorio	500,000.00
Útiles y materiales de oficina	61,309.00
Viáticos dentro del país	75,000.00
Productos de papel y cartón	77,184.00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,251,230.00
Maquinaria y equipo para el transporte	4,021,168.15
Total	8,019,000.00

Se aumenta de Servicio de Recolección de basura

Servicios jurídicos	19,000.00
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2,000,000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00
Combustibles y lubricantes	2,000,000.00
Repuestos y accesorios	2,000,000.00
Total	8,019,000.00

Se disminuye de parques y obras de ornato:

impresión y encuadernación y otros	26,921.22
Materiales y productos metálicos	150,000.00
Servicios médicos y de laboratorio	50,000.00
Materiales y productos minerales	200,000.00
Madera y sus derivados	100,000.00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	70,198.00
Otros materiales y productos de la construcción	199,941.38
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	139,939.40
Otros útiles materiales y suministros	13,000.00
Total	950,000.00

Economía de egresos y en otros rubros se necesita menos presupuesto

Se aumenta de parques y obras de ornato

Combustibles y lubricantes	150,000.00
tintas, pinturas y diluyentes	800,000.00



Acta N° 70-2018

S. O. N° 41-2018

Fecha: 12-10-18

Pág. N° 12.

Para reforzar las partidas

Se disminuye de cementerio

Materiales y productos metálicos	50.000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	50.000.00

Economía de egresos

Se aumenta de cementerio

Combustibles y lubricantes	100.000.00
----------------------------	------------

Para reforzar las partidas

Se disminuye del proyecto

C7-Compra de terreno para relleno sanitario (basura)	23.000.000.00
--	---------------

Debido a que el dinero no es suficiente para la compra del relleno y no se incluyeron los recursos para los estudios previos.

Se aumenta para depósito y tratamiento de basura:

Servicios de ingeniería	23.000.000.00
-------------------------	---------------

Para la realización de estudios técnicos (hidrográficos, perforación de suelos, viabilidad ambiental y diseño del croquis del proyecto

Se disminuye de Educativos culturales y deportivos

Información Culturales	250,000.00
Actividades protocolarias y sociales Culturales	700.000.00
Materiales y productos de vidrio culturales	800,000.00

En vista de que solo falta una actividad por realizar y con el presupuesto alcanza

Se aumenta para

Textiles y vestuarios deportivo	1.500.000.00
Otros útiles materiales y suministros deportivo	250.000.00

Cumplir con el convenio de la LDA-Guacimo

Se disminuye de Gestión social:

Mantenimiento de edificios CECUDI	50.000.00
-----------------------------------	-----------

No se utilizarán los fondos en esta partida

Se aumenta para gestión social:

Otras construcciones, adiciones y mejoras CECUDI	50.000.00
--	-----------

Con el fin de reparar el área de juegos del CECUDI ya que presenta un fallo en su infraestructura

Se disminuye de desarrollo urbano

impresión y encuadernación y otros	100.000.00
------------------------------------	------------



Acta N° 70-2018

S. O. N° 41-2018

Fecha: 12-10-18

Pág. N° 13.

Se aumenta para desarrollo urbano

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	100.000.00
---	------------

Se disminuye a solicitud de alcaldía:

Se disminuye de aporte en especie para proyectos y servicios comunitarios:

Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.000.000.00
--	--------------

Se aumenta para aporte en especie para proyectos y servicios comunitarios:

Combustibles y lubricantes	16.630.11
Respuestas y accesorios	983.369.89

Del programa 3:

**Se disminuye del proyecto B4-Continuación local Adulto Mayor Grupo Renacer
Servicio de Recolección de basura:**

Sumas libres sin asignación presupuestaria	3.000.000,00
--	--------------

Se aumenta proyecto B4-Continuación local Adulto Mayor Grupo Renacer:

Materiales y productos metálicos	1.408.183.72
Materiales y productos minerales y asfálticos	911.816.28
Edificios (Mao de obra)	680.000.00

Continuar la construcción del local

Se disminuye de Unidad técnica:

Suplencias	1.000.000.00
------------	--------------

Economía de egresos

Se aumenta para Unidad técnica:

Salario escolar	1.000.000,00
-----------------	--------------

Para pago de prestaciones al personal

Se disminuye a solicitud de junta vial cantonal:

Otras const Entrada Guácimo El Edén	€29.244.839,52
Otras const Calle Urb Cuadrante Cantarrana	€9.017.158,85
Otras const Calle Urb Calle La Clancha	€11.697.935,40
Otras const.Calles Urb Cuadrante Guayacán	€10.723.107,82
Otras const Calles Urb Guácimo Centro	€6.580.088.89
Otras const Calles Urb Cuadrante Cementerio	€24.370.699,60
Otras const Calles Urb Cuadrante Seguro	€4.874.139,92
Total	€96.507.970,00



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 14.

Se disminuye con el fin de ubicarlos al código correcto ya que están en Otras construcciones adiciones y mejoras

Se aumenta

Vías de comunicación Entrada Guácimo El Edén	€29.244.839,52
Vías de comunicación Calle Urb Cuadrante Cantarrana	€9.017.158,85
Vías de comunicación Calle Urb Calle La Clancha	€11.697.935,40
Vías de comunicación Cuadrante Guayacán	€10.723.107,82
Vías de comunicación Calles Urb Guácimo Centro	€6.580.088,89
Vías de comunicación Calles Cuadrante Cementerio	€24.370.699,60
Vías de comunicación Calles Urb Cuadrante Seguro	€4.874.139,92
Total	€96.507.970,00

Por un error de digitación a la hora de cargar el presupuesto

Se disminuye

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	€700.000,00
---	-------------

Debido a que se presupuestaron en la partida que no correspondía

Se aumenta

Equipo y programas de computo	€700.000,00
-------------------------------	-------------

Se requiere la compra de puntos de acceso

Se disminuye

Alquiler de equipo de computo	€1.000.000,00
-------------------------------	---------------

A que se estimó el alquiler del centro de impresión, sin embargo, no se realizo

Se aumenta

Impresión y Encuadernación	€1.000.000,00
----------------------------	---------------

Se requiere colaborar con el pago de impresiones, ya que el área hace uso de los centros de impresión existentes

Se disminuye H6) 7-06-121 Ent. C7-06-120 (Queb. Honda) - limite cantonal (rio destierro) Puente de lata

Materiales y productos metálicos	€14.700.000,00
----------------------------------	----------------

Debido a que para este proyecto se presupuestaron 35 millones para la compra de vigas, sin embargo, según la cotización utilizada para el trámite de compra las mismas tienen un costo aproximado de 15 millones, por lo que sobran aproximadamente 20 millones



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 15.

Vías de comunicación Quebrada Honda, rio Destierro	€4.000.000,00
Combustible Mant Rutinario Caminos del Cantón	€10.000.000,00
Servicios Jurídicos 8114	€500.000,00
Otros Servicios no Especificados	€200.000,00
Total	€14.700.000,00

Con el fin de reforzar la partida de mano de obra para la construcción de puente del proyecto H6, reforzar la compra de combustible por lo que resta del año en el proyecto O0, Reforzar la partida de servicios jurídicos para la confección de poderes especiales y se le agrega presupuesto a la partida de Otros Servicios no Especializados con el fin de pagar unos partes de tránsito por causa de no contar con el permiso correspondiente para trasladar la maquinaria municipal.

Se disminuye del proyecto T0-Colocacion de 2990 ton de mezcla asfáltica donada por el MOPT

Jornales Colocación Mezcla Asfáltica	€2.000.000,00
--------------------------------------	---------------

debido a que según la proyección realizada para la colocación de la mezcla asfáltica se utilizaran aproximadamente un 50% de lo presupuestado.

Se aumenta

Prestaciones Legales del proyecto R7	€200.000,00
Otras Prestaciones a Terceras Personas del proyecto R7	€600.000,00
Prestaciones Legales del proyecto T0	€400.000,00
Otras Prestaciones a Terceras Personas del proyecto T0	€800.000,00
Total	€2.000.000,00

Con el fin de reforzar las partidas mencionadas en el cuadro anterior y poder efectuar la contratación de jornales para la ejecución de los proyectos R7 y T0, además de acuerdo con la solicitud verbal por parte de la encargada del departamento de talento humano, Angela Espinoza López.

Se disminuye del proyecto i1-Proyecto concesión minera permanente y temporales

Alquiler edificios, terrenos concesión minera	€1.200.000,00
---	---------------



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 16.

Se aumenta del proyecto R7-Construcción de 550 metros de acera en cantón de Guácimo

Materiales y productos minerales y asfálticos	€1.200.000,00
---	---------------

para realizar la compra de piso baldosa que sirve como guía para discapacitados en la construcción de las aceras de este proyecto, según la solicitud presentada por el señor Gerardo Aguilar Esquivel a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de esta Municipalidad.

Se disminuye del proyecto N8. Mejoras puente peatonal Guácimo y Guacimito

Metálicos Mejoras Puente Peatonal Guácimo Guacimito	€1.113.888,76
---	---------------

Se aumenta

Combustibles y lubricantes	€423.055,60
Tintas pinturas y diluyentes	€177.474,18
Materiales y productos minerales y asfálticos	€311.486,56
Madera y sus derivados	€27.209,70
Herramientas e instrumentos	€45.149,04
Maquinaria y equipo para la producción	€129.513,68
Total	€1.113.888,76

Esto debido a que para poder ejecutar este proyecto se deben comprar algunos materiales que corresponden a otras partidas presupuestarias.

Del programa 4:

Se modifica a solicitud de la Asociación de desarrollo integral de Carambola

Se disminuye del proyecto 72-Mejoras en el Salón Comunal de Carambola (Malla)-16

Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1,438,910.00
--	--------------

Se aumenta

Tintas pinturas y diluyentes	13,515.00
Materiales y productos metálicos	1.320.220.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	91,582.00
Herramientas e instrumentos	13,438.00

Se modifica con el fin de poder realizar el proyecto.



Municipalidad de Guácimo

480



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 17.

MODIFICACIÓN INTERNA N° 8-2018

C O D I G O	DESCRIPCION	SALDO	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO
P R E S U P		ACTUAL			DISP
1	PROGRAMA I				
1	ADMINISTRACION GENERAL				
0	REMUNERACIONES				
1	REMUNERACIONES BASICAS				
1	Sueldo para cargos fijos	41.975.149,84		640.000,00	42.615.149,84
3	INCENTIVOS SALARIALES				
3	Decimotercer mes	21.109.680,58		53.333,33	21.163.013,91
4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Ca	7.927.957,65		59.200,00	7.987.157,65
5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desa	427.467,10		3.200,00	430.667,10
5	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	4.319.205,83		32.512,00	4.351.717,83
2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensio	1.285.860,04		9.600,00	1.295.460,04
3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			19.200,00	19.200,00
1	SERVICIOS				
3	Servicios comerciales y financieros				
3	Impresión, encuadernación y otros	114.648,51		2.500.000,00	2.614.648,51
7	Servicios de tecnologías de información	4.773.344,96		6.000.000,00	10.773.344,96
4	Servicios de gestion y apoyo				
2	Servicios jurídicos	500.000,00	300.000,00		200.000,00



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 18.

				99	Otros Servicios de gestión y apoyo	562.058,12		2.500.000,00	3.062.058,12
		7			CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
				1	Actividades de capacitación	2.311.343,37	1.697.045,33		614.298,04
		8			MANTENIMIENTO Y REPARACION				
				8	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	155.000,00		600.000,00	755.000,00
		2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
				4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	141.484,00		130.000,00	271.484,00
2					Auditoria interna				
		0			REMUNERACIONES				
				1	REMUNERACIONES BASICAS				
				5	Suplencias	1.000.000,00	1.000.000,00		0,00
		3			INCENTIVOS SALARIALES				
				1	Retribucion de años servicios	2.483.486,77	1.100.000,00		1.383.486,77
				4	Salario escolar	1.683.847,30		30.000,00	1.713.847,30
		6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0,00
				3	Prestaciones				
				1	Prestaciones legales	15.545.100,00		2.350.000,00	17.895.100,00
		3			ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS				0,00
				5	BIENES DURADEROS				
				1	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO				
				4	Equipo y mobiliario de oficina	8.927.890,00	6.856.400,00		2.071.490,00
				5	Equipo y programa de computo	14.135.000,00	4.100.000,00		10.035.000,00
				7	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recre	100.000,00		126.400,00	226.400,00
2					PROGRAMA II				



Municipalidad de Guacimo

482



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 19.

1			ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS						
	2		MATERIALES Y SUMINISTROS						
		1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						
		1	Combustibles y lubricantes	23			100.000,00		100.023,00
		3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO						
		1	Materiales y productos metalicos		100.000,00		100.000,00		0,00
2			RECOLECCION DE BASURA						
	0		REMUNERACIONES						
		2	Remuneraciones eventuales						
		2	Recargo de funciones		500.000,00		500.000,00		0,00
		3	INCENTIVOS SALARIALES						
		2	Restricción del ejercicio liberal de la profesión		1.565.968,25		1.165.968,25		400.000,00
	1		SERVICIOS						
		1	Alquileres						
		1	Alquiler de edificios locales y terrenos		360.000,00		360.000,00		0,00
		3	Servicios comerciales y financieros						0,00
		3	Impresión y encuadernación y otros		542.425,16		7.140,60		535.284,56
		4	Servicios de gestion y apoyo						
		1	servicios medicos y de laboratorio		1.125.000,00		500.000,00		625.000,00
		2	Servicios jurídicos		0,00		19.000,00		19.000,00
		5	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						
		2	Viáticos dentro del pais		75.000,00		75.000,00		0,00
		8	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 20.

			4	Mantenimiento y reparación de maquinaria y e	2.873.000,00		2.000.000,00	4.873.000,00
			5	Mantenimiento y reparación de equipo de tran	2.015.262,01		2.000.000,00	4.015.262,01
	2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
		1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
			1	Combustibles y lubricantes	384990,11		2.000.000,00	2.384.990,11
		4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				
			2	Repuestos y accesorios	2436966,65		2.000.000,00	4.436.966,65
		99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
			1	Útiles y materiales de oficina	61309		61.309,00	0,00
			3	Productos de papel y carton	77.184,00		77.184,00	0,00
			6	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.251.230,00		1.251.230,00	0,00
	5			BIENES DURADEROS				0,00
		1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				
			2	Maquinaria y equipo para la transporte	4.021.168,15		4.021.168,15	0,00
	4			SERVICIO DE CEMENTERIO				
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
			1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
			1	Combustibles y lubricantes	151,00		100.000,00	100.151,00
		3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
			1	Materiales y productos metalicos	50.000,00		50.000,00	0,00
			2	Materiales y productos minerales y asfálticos	50.000,00		50.000,00	



5					PARQUES OBRAS Y ORNATOS					0,00
	1				SERVICIOS					
		3			Servicios comerciales y financieros					
		3			Impresión y encuadernación y otros	170.000,00		26.921,22		143.078,78
		4			Servicios de gestión y apoyo					
		1			Servicios médicos y de laboratorio	50.000,00		50.000,00		0,00
	2				MATERIALES Y SUMINISTROS					
		1			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					
		1			Combustibles y lubricantes	430,00			150.000,00	150.430,00
		4			tintas, pinturas y diluyentes	250.000,00			800.000,00	1.050.000,00
		3			MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO					
		1			Materiales y productos metálicos	200.000,00		150.000,00		50.000,00
		2			Materiales y productos minerales	200.000,00		200.000,00		0,00
		3			Madera y sus derivados	100.000,00		100.000,00		0,00
		4			Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	70.198,00		70.198,00		0,00
		99			Otros materiales y productos de la construcción	199.941,38		199.941,38		0,00
		99			UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					
		6			Útiles y materiales de resguardo y seguridad	139.939,40		139.939,40		0,00
		99			Otros útiles materiales y suministros	13.000,00		13.000,00		0,00
	9				EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS					
		1			SERVICIOS					
		3			Servicios comerciales y financieros					
		1			Información Culturales	550.000,00		250.000,00		300.000,00
		7			CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 22.

			2	Actividades protocolarias y sociales Culturales	7.607.750,09	700.000,00		6.907.750,09
		2		MATERIALES Y SUMINISTROS				
			3	MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
			5	Materiales y productos de vidrio culturales	800.000,00	800.000,00		0,00
		99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
			4	Textiles y vestuarios deportivo	2.044.325,00		1.500.000,00	3.544.325,00
		99		Otros utiles materiales y suministros deportivo	1.008.500,00		250.000,00	1.258.500,00
			4	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
10				SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
		1		SERVICIOS				
			8	MANTENIMIENTO Y REPARACION				
			1	Mantenimiento de edificios y locales.	50.000,00	50.000,00		0,00
		5		BIENES DURADEROS				0,00
			2	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS				
			99	Otras construcciones adiciones y mejoras	320.337,00		50.000,00	370.337,00
16				DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA				
		1		SERVICIOS				
			4	Servicios de gestion y apoyo				
			3	Servicios de ingeniería	0,00		23.000.000,00	23.000.000,00
26				DESARROLLO URBANO				
		1		SERVICIOS				
			3	Servicios comerciales y financieros				
			3	impresión y encuadenacion y otros	181.512,09	100.000,00		81.512,09
			8	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 23.

				5	Mantenimiento y reparación de maquinaria y e		0,00		100.000,00	100.000,00
31					APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS					
	2				MATERIALES Y SUMINISTROS					
		1			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					
			1		Combustibles y lubricantes		0,00		16.630,11	16.630,11
		4			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					
			2		Repuestos y accesorios		0,00		983.369,89	983.369,89
	9				CUENTAS ESPECIALES					
		2			SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
			1		Sumas libres sin asignación presupuestaria		1.000.000,00	1.000.000,00		0,00
3					Programa III					
1					EDIFICIOS					
B4					B4-Continuación local Adulto Mayor Grupo Renacer					
	2				MATERIALES Y SUMINISTROS					
		3			MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO					
			1		Materiales y productos metalicos		0,00		1.408.183,72	1.408.183,72
			2		Materiales y productos minerales y asfálticos		0,00		911.816,28	911.816,28
	5				BIENES DURADEROS					
		2			CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
			1		EDIFICIOS		0,00		680.000,00	680.000,00
	9				CUENTAS ESPECIALES					
		2			SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
			1		Sumas libres sin asignación presupuestaria(		3.000.000,00	3.000.000,00		0,00
2					VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE					
	1				Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal					



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 24.

	0	REMUNERACIONES							
	1	REMUNERACIONES BASICAS							
		5 Suplencias			3.090.000,00		1.000.000,00		2.090.000,00
	3	INCENTIVOS SALARIALES							
		4 Salario escolar			528.555,39			1.000.000,00	1.528.555,39
	1	SERVICIOS							
		1 ALQUILERES							
		3 Alquiler de equipo de computo			1.000.000,00		1.000.000,00		0,00
	3	Servicios comerciales y financieros							
		3 Impresión, encuadernación y otros			575.831,90			1.000.000,00	1.575.831,90
	4	Servicios de gestion y apoyo							
		2 Servicios juridicos			180.750,00			500.000,00	680.750,00
	99	Servicios diversos							
		99 Otros servicis no especificados			0,00			200.000,00	200.000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS							
		3 MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO							
		4 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de			862.909,83		700.000,00		162.909,83
	5	BIENES DURADEROS							
		1 MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO							
		5 Equipo y programa de computo			500.000,00			700.000,00	1.200.000,00
N8		N8. Mejoras puente peatonal Guacimo y Guacimito							
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS							
		1 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS							
		1 Combustibles y lubricantes			0,00			423.055,60	423.055,60
		4 tintas, pinturas y diluyentes			0,00			177.474,18	177.474,18



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 25.

			99	Otros productos químicos		0,00		129.513,68	129.513,68
		3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO					
			1	Materiales y productos metalicos		3.000.000,00	1.113.888,76		1.886.111,24
			2	Materiales y productos minerales		0,00		311.486,56	311.486,56
			3	Madera y sus derivados		0,00		27.209,70	27.209,70
		4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					
			1	Herramientas e instrumentos				45.149,04	45.149,04
H6				H6) 7-06-121 Ent. C7-06-120 (Queb. Honda) - limite cantonal (rio destierro) Puente de lata					
	2			MATERIALES Y SUMINISTROS					
		3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO					
			1	Materiales y productos metalicos		35.000.000,00	14.700.000,00		20.300.000,00
	5			BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
			2	Vias de comunicacion terrestre		1.000.000,00		4.000.000,00	5.000.000,00
I1				i1-Proyecto concesion minera permanente y temporales					
	1			SERVICIOS					
		1		ALQUILERES					
			1	Alquiler de edificios, locales y terrenos		6.000.000,00	1.200.000,00		4.800.000,00
o0				00-Realizar al menos 200km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del canton					
	2			MATERIALES Y SUMINISTROS					
		1		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS					
			1	Combustibles y lubricantes		0,00		10.000.000,00	10.000.000,00
P0				7-06-038 (ENT.N.248) GUACIMO - (ENT.C.027) EL EDEN 1,2 Km					
	5			BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 26.

			2	Vías de comunicación terrestre		0,00		29.244.839,52	29.244.839,52
			99	Otras construcciones adiciones y mejoras		29.244.839,52			0,00
	P4			P4 7-06-043 CALLES URBANAS-CUADRANTES - CANTARANA (Super Hnos Rojas) 0,37Km					
		5		BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
			2	Vías de comunicación terrestre		0,00		9.017.158,82	9.017.158,82
			99	Otras construcciones adiciones y mejoras		9.017.158,82			0,00
	P5			P5 7-06-047 CALLES URBANAS-CUADRANTES - CALLE LA CLANCHIA 0,48Km					
		5		BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
			2	Vías de comunicación terrestre		0,00		11.697.935,40	11.697.935,40
			99	Otras construcciones adiciones y mejoras		11.697.935,40			0,00
	P6			P6 7-06-082 CALLES URBANAS-CUADRANTES - GUAYACAN 0,44Km					
		5		BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
			2	Vías de comunicación terrestre		0,00		10.723.107,82	10.723.107,82
			99	Otras construcciones adiciones y mejoras		10.723.107,82			0,00
	P7			P7 7-06-083 CALLES URBANAS-CUADRANTES - GUACIMO-CENTRO 0,27Km					
		5		BIENES DURADEROS					
		2		CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS					
			2	Vías de comunicación terrestre		0,00		6.580.088,89	6.580.088,89
			99	Otras construcciones adiciones y mejoras		6.580.088,89			0,00



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 28.

			99	Otras prestaciones a terceras personas		0,00		800.000,00	800.000,00
6				Otros proyectos					
	1			Dirección técnica y estudios					
		1		SERVICIOS					
			7	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					
			1	Actividades de capacitación		150.000,00	50.000,00		100.000,00
	2			MATERIALES Y SUMINISTROS					
			99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					
			4	Textiles y vestuarios		330.000,00		50.000,00	380.000,00
C7				C7-Compra de terreno para relleno sanitario (basura)					
	5			BIENES DURADEROS					
		3		Bienes preexistentes					
			1	Terrenos		31.643.873,80	23.000.000,00		8.643.873,80
4				PROGRAMA IV					
	6			Otros proyectos					



Municipalidad de Guácimo 492



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 29.

72				72-Mejoras en el Salón Comunal de Carambola (Malla)-16				
	2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
		1		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				
			4	tintas, pinturas y diluyentes	0,00		13.515,00	13.515,00
		3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
			1	Materiales y productos metalicos	0		1.320.220,00	1.320.220,00
			2	Materiales y productos minerales y asfalticos	0		91.582,00	91.582,00
		4		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				0,00
			1	Herramientas e instrumentos	0,00		13.438,00	13.438,00
	9			CUENTAS ESPECIALES				
		2		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				155,00
			2	Sumas con destino específico sin asignación pres	1.438.910,00	1.438.755,00		
					352.732.935,25	172.833.059,06	172.833.059,06	352.732.935,25
				SUMAS QUE SE COMPRUEBAN				



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 30.

Conocida la modificación Interna N° 08-2018 y su debida justificación, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, quien manifiesta los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación N° 08-2018, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2018. Por la suma de ₡172.833.059.06

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a AMG-1216-2018 oficio con fecha de recibido 11-10-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual adjunta oficio de la Sra. Helen Priscila Aguilar Mora – Presidenta de la Fundación Gente Ayudando Gente, en el que presenta solicitud de colaboración para la donación de productos alimenticios, para ayudar a cinco comedores ubicados en el Cantón de Guácimo, Limón, los cuales atienden una población de 250 niños.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Helen Priscila Aguilar Mora – Presidenta de la Fundación Gente Ayudando Gente, que lamentablemente el Municipio no cuenta con recursos disponibles para el fin solicitado.

Acuerdo N.º Cinco Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a AMG-1220-2018 oficio con fecha de recibido 11-10-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en el cual manifiesta que la Municipalidad desde el primer el informe de control interno aprobado el 26 de diciembre del 2016 ha venido la realizando de planes de control interno por cada proceso y subproceso. Los planes de control interno han sido elaborados con los formatos que establecieron para esta iniciativa desde la aprobación de los lineamientos generales del SEVRI.

Como parte de este esfuerzo y con el propósito de avanzar a una etapa de mayor madurez del sistema de control interno se necesita hacer una autoevaluación de los regidores/regidoras propietarios (as) relacionada con el ambiente de control, valoración de riesgos, sistemas de información, actividades de control y monitoreo del control interno les remito un formato de evaluación de estos instrumentos dentro de los lineamientos establecidos por la Contraloría.

El cuestionario es básico para presentar un informe integral como parte de la institucionalización del sistema de control interno y del SEVRI a la Contraloría General de la República.

Por otro lado, les remito formato guía para que sea llenado por cada uno (a) de los regidores (as) propietarios. La información que se suministre por parte de ustedes será fundamental para este otro proceso de monitoreo y evaluación a lo interno de la municipalidad.

El Lic. Luis Acevedo estará recibiendo los formularios para efectos de su sistematización. La información deberá estar lista para el informe que debe elaborarse en el mes de noviembre y presentarse al Concejo Municipal para su aprobación.

(Evaluación que fue entregada a cada uno de los Regidores Propietarios, por parte de la Secretaria del Concejo Municipal, debiendo cada Regidor presentarlo debidamente lleno para remitir nuevamente al Planificador Municipal).

CONOCIMIENTO.



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 31.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura oficio N° PSCMG-337-2018 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 12-10-18, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para su análisis previos a su aprobación solicitud de trámite de patentes.

Conocido el expediente de solicitud para explotar patente se acuerda:

Habiendo este Órgano Colegiado revisado y verificando la incorporación de todos los requisitos que corresponde a expediente correspondiente a solicitudes de patente este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Yahaira Chambers Moya- Coordinadora Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano colegiado otorga el visto bueno para que proceda a extender permiso respectivo conforme a la siguiente solicitud:

Nombre	Cedula	Dirección	Tramite	Actividad Comercial	Numero de Folios
Margarita Mayorca Madrigal	701770586	Río Jiménez	Solicitud de Patente	Sala de belleza	01-26

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura oficio N° CCEEG-JAG-CE-22-2018 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 12-10-18, firmado por la Sra. Grettel Herrera García – Presidenta – Sra. Nidia Solano - Secretaria Junta Administrativa – Centro Educativo Especial de Guápiles – Sede Guácimo, Circuito 04, en el cual informan que el día 16 de octubre 2018, a la 1:30 p.m., el Sr. Vice-Presidente de la República – Lic. Marvin Rodríguez, les recibirá en Casa Presidencial para dialogar sobre el tema del Centro de Educación Especial y su permanencia en el Cantón. Por lo que solicitan si algún miembro del Concejo les puede acompañar y la posibilidad de darles por escrito la garantía de la donación de un lote de 15 mil metros cuadrados para la construcción de dicho Centro.

Conocida la propuesta y solicitud de terreno, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Seria trasladarle la petición al Alcalde para ver si tiene alguna respuesta que brindarles en relación a la solicitud de donación de terreno, ya que para nosotros en este momento es imposible extenderles una carta donde se garantice la donación de 15 mil metros cuadrados de terreno, de todas formas el compromiso que adquirió el Sr. Vice-Presidente de la República, fue con el Señor Alcalde de mantener la Escuelita aquí, por esa razón me parece que a la audiencia del día 16 de octubre, quien los debe de acompañar es el Sr. Alcalde, para que negocie directamente con el Vice-Presidente de la República el tema del terreno.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ya vía telefónica, con las compañeras Grettel Herrera García, Nidia Solano, me había comprometido a acompañarlas, y en dicha audiencia estará también presente Don Danilo Ruiz - Fundador de esta Escuelita. No sé si las compañeras habrán manejado la idea de plantearle al Colegio Técnico Profesional la posibilidad de donarles una franja de terreno, ya que ellos poseen unas cuarenta hectáreas de terreno y al final la Escuelita también representa un Centro de Educativo para el Cantón, quizás se podría manejar



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 32.

esta propuesta ante el Señor vicepresidente de la República, partiendo primero que nos indique exactamente los metros de terreno que se requieren y una vez que tengamos clara la información el mismo Concejo Municipal elevar la petitoria al Colegio, ya sea que los llamemos a una sesión o visitarlos a través Comisión.

Discutido e tema se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicar a Junta Administrativa - Centro Educativo Especial de Guápiles - Sede Guácimo, Circuito 04, que el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, les estará acompañando a participar de la audiencia que tendrán con el Sr. Vice-Presidente de la República - Lic. Marvin Rodríguez en Casa Presidencia 16 de octubre 2018, a la 1:30 p.m., cuyo fin es atender el tema del Centro de Educación Especial y su permanencia en el Cantón de Guácimo.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura al oficio con fecha de recibido 27-09-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Jorge Eduardo Bogantes Cabrera, Céd. N.º 7-0122-0879, Vecino de Guácimo, solicitando se autorice al Alcalde Municipal recibir las áreas de parque con número de folio real 7-167668-000, 7-1673000-000 y las calles con folio real 7-167669-000, 7-167290-000 del proyecto Brisas del Tucán ubicado en La Selva - Guácimo - Limón.

Conocida la petición es, sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, Municipal a recibir las áreas de parque con número de folio real 7-167668-000, 7-1673000-000 y las calles con folio real 7-167669-000, 7-167290-000 del proyecto Brisas del Tucán ubicado en La Selva - Guácimo - Limón, tal como lo solicita el Sr. Jorge Eduardo Bogantes Cabrera - Céd. N.º 7-0122-0879, Vecino de Guácimo.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura al oficio con fecha de recibido 09-10-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Esvin Arias Campos - Cedula N° 3-0186-0794, solicitando ampliación de una servidumbre en su propiedad ubicada en Guácimo El Bosque 45 metros al Sur de la entrada conocida como Los Barquero.

La propiedad cuenta con folio Real 7-0461-40-000 y con plano L-928437-1990, misma que tiene la servidumbre constituida y se requiere ampliar 35 metros, para un total de 95 metros con un ancho de cinco metros.

La necesidad de ampliar la servidumbre es meramente para poder segregar lotes a sus hijos, no con el fin lucrativo.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, resultando: Los y Las Regs. Ana María Esquivel Mesén, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee, Manrique Mejías Quirós, Plácido López Díaz, votaron positivo y los Regs. Eladio Retana Fallas y Melvin Jiménez Quirós votaron de forma disidente.

Por lo tanto, cinco votos a favor y dos disidentes se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Autorizar la ampliación de servidumbre de paso, en su propiedad ubicada en Guácimo El Bosque 45 metros al Sur de la entrada conocida como Los Barquero, finca a nombre del Sr. Esvin Arias Campos - Cedula N° 3-0186-0794, a un largo de ampliar 35 metros, para un



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 33.

total, de 95 metros con un ancho de cinco metros, bajo el folio Real 7-0461-40-000, plano L-928437-1990. Con el fin de segregar lotes a sus hijos, no con el fin lucrativo.

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por mayoría calificada. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura al oficio con fecha de recibido 12-10-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Viviana Esquivel Vargas, comunicando que en su propiedad ubicada en la Comunidad de Villafranca, existe un alcantarillado por el cual pasan aguas negras, provenientes de la mayoría de vecinos de la Comunidad, provocando malos olores a desechos fecales, y cuando llueve esas aguas se salen a ciertas partes, aparte que se ve desagrade huele muy mal, para la solución, manifiesta que requieren cajas de requisito. Asimismo indica que ya habían hablado con algunas personas de la Municipalidad, las cuales quedaron de llevarles las cajas de registro, pero aun no las han llevado.

Conocida la información y petición, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Vial Cantonal petición de donación de cajas de registro para la solución de problemas de alcantarillas por donde provienen aguas negras en la Comunidad de Villafranca, presentado por la Sra. Viviana Esquivel Vargas, para que se realice inspección y se analice el caso y rinda informe de resolución a la situación.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio IC-544, con fecha de recibido 10-10-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Cinthya Rodríguez Quesada - Intendente Municipal - Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, solicitando colaboración por la difícil situación que atraviesan tanto en el Distrito de Cóbano como vecinos del Distrito de Paquera mayormente impactada con el sistema de baja presión a raíz de las fuertes lluvias que provocan inundaciones y deslizamientos en la región, afectados así los Concejos Municipales de Distrito de la Península de Nicoya.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para análisis, solicitud de ayuda con artículos perecederos, que requiere los vecinos de los Distrito de Cóbano como vecinos del Distrito de Paquera, por daños que ha causado las fuertes inundaciones y deslizamientos en la región. Petición enviada por la Sra. Cinthya Rodríguez Quesada - Intendente Municipal - Concejo Municipal del Distrito de Cóbano. Debiendo rendir informe de la resolución que se sirva emitir.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a copia de oficio CNG-079, con fecha de recibido 10-10-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Edin Arturo López Rivera - Director del Colegio Nocturno de Guácimo, al Comité Cantonal de la Persona Joven, comunicándoles que la Sra. Yanitsia Marcela Castro - Céd. N° 7-0167-0126, es estudiante de décimo año en la Institución y fungido como representante del Colegio en dicho Comité, por lo que les gustaría que continuara siendo la representante y participando de las actividades.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Edin Arturo López Rivera - Director del Colegio Nocturno, que este Órgano Colegiado programa llevar a cabo una sesión para el nombramiento de los cargos que ocuparan los postulados que resulten electos en la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven, una vez definida la fecha y hora de la sesión, se les estará girando



Acta N° 70-2018

S. O. N° 41-2018

Fecha: 12-10-18

Pág. N° 34.

cordial invitación a participar. Asimismo agradece el apoyo que se le brinda a la Sra. Yanitsia Marcela Castro - Céd. N° 7-0167-0126

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 12-10-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la MSc. Yamileth Piñar Perez - Directora de la Escuela Iroquois, solicitando la donación de dos cubetas de pintura, de máxima de Lanco color Tender Love Note 3E3-3 para dar mantenimiento a la infraestructura de la Institución, en virtud de que recibieron una segunda orden sanitaria donde el Ministerio de Salud solicita puntualmente se realice o se aplique un plan remedial. Asimismo hace saber que los padres de familia en su mayoría son personas humildes que se dedican a trabajos de agricultura para sacar a sus hijos adelante.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para análisis y respuesta solicitud de donación de dos cubetas de pintura, de máxima de Lanco color Tender Love Note 3E3-3, presentada por la MSc. Yamileth Piñar Perez - Directora de la Escuela Iroquois, manifestando que requieren dar mantenimiento a la infraestructura de la Institución, para lo cual se les ha girado ya dos órdenes sanitarias del Ministerio de Salud. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 12-10-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Director a.i. Servicios de Infraestructura y Obra Pública - Municipalidad de Guácimo, manifestando que a solicitud de la señora Susana Mora, bajo boleta # 4606, y señora Sonia Chinchilla Chaves, bajo boleta # 4569 y 4512, les solicito se tome acuerdo municipal, para autorizar a la Unidad Técnica de Gestión Vial a realizar el trámite ante el MINAE para la corta de 10 árboles de jabillo, de diámetros 3.30m, 2.00cm, 3.60cm. 3.00cm. 3.20cm. 1.90cm. 2.20cm. 2.50cm. 1.00cm y 3.80cm, ubicados 200m este y 100m sur de la Escuela El Hogar, y 6 árboles de Laurel, de diámetros, 2.30, 1.05, 1.85, 1.20, 2.00, 2.00, 2 de Cedros de diámetros, 2.10, 2.00, en Fox Hall, 1k oeste de la entrada a Angelina. Todos estos se encuentran en derecho de vía pública, del camino C7-06-003. Lo anterior tomando en cuenta que por su altura y diámetro atentan contra la vida humana. Importante mencionar que estos árboles serán donados a la Escuela de La selva y La Escuela El Hogar.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Director a.i. Servicios de Infraestructura y Obra Pública - Municipalidad de Guácimo, para que a petición de la señora Susana Mora, bajo boleta # 4606, y señora Sonia Chinchilla Chaves, bajo boleta # 4569 y 4512, realice el trámite ante el MINAE para la corta de 10 árboles de jabillo, de diámetros 3.30m, 2.00cm, 3.60cm. 3.00cm. 3.20cm. 1.90cm. 2.20cm. 2.50cm. 1.00cm y 3.80cm, ubicados 200m este y 100m sur de la Escuela El Hogar, y 6 árboles de Laurel, de diámetros, 2.30, 1.05, 1.85, 1.20, 2.00, 2.00, 2 de Cedros de diámetros, 2.10, 2.00, en Fox Hall, 1k oeste de la entrada a Angelina. Árboles que se encuentran en derecho de vía pública, del camino C7-06-003. Lo anterior tomando en cuenta que por su altura y diámetro atentan contra la vida humana. Importante mencionar que estos árboles serán donados a la Escuela de La selva y La Escuela El Hogar.

Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Acta N° 70-2018

S. O. N° 41-2018

Fecha: 12-10-18

Pág. N° 35.

9- Se dio lectura a copia de correo electrónico girado por la Sra. Iris Vargas Barquero - Fiscalizador Asociado Contraloría General de la República a la Licda. Rocío Vargas Moya, Contadora Municipal, comunicándole que con el propósito de continuar con el trámite legal del presupuesto 2019, de esta Municipalidad, requiere que se corrija:

- Una fe de erras corrigiendo que no se marcó el punto 3 de la certificación que corresponde a la Secretaria del Concejo Municipal o enviar nuevamente la certificación.

(Este este caso se envió nuevamente la certificación).

- Una certificación de la Secretaria del Concejo Municipal indicando que el error en el cuadro de egresos por programas y partida del programa II y III corresponde a un error de transcripción o el acuerdo del Concejo donde aprueba nuevamente el cuadro corregido.

Dicha información se requiere a más tardar el próximo 12 de octubre 2018, ya que es indispensable para continuar con el análisis del presupuesto inicial 2019.

Dicha información fue enviada certificada por lo que se solicita formalmente que conste en acta la corrección de dicho cuadro.

Acogida la corrección por unanimidad, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Corregir el cuadro de egresos por programas y partida del programa II y III, que corresponde al Presupuesto Ordinario 2019, aprobado en el Acta N° 63-2018, de la Sesión Extraordinaria N° 26-18, de fecha 12-09-2018, por lo tanto léase correctamente de la siguiente manera:

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	8.566.592.431,11	100,00%
0	REMUNERACIONES	941.344.650,35	10,99%
1	SERVICIOS	505.688.409,88	5,90%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	222.999.224,20	2,60%
3	INTERESES Y COMISIONES	540.173.946,57	6,31%
5	BIENES DURADEROS	5.481.652.083,76	63,99%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.688.342,42	2,42%
8	AMORTIZACION	658.994.239,45	7,69%
9	CUENTAS ESPECIALES	8.051.534,48	0,09%



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 36.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2019

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	842.999.105,47	100,00%
0	REMUNERACIONES	425.608.145,13	50,49%
1	SERVICIOS	103.739.950,79	12,31%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.462.570,00	1,72%
3	INTERESES Y COMISIONES	33.447.692,63	3,97%
5	BIENES DURADEROS	35.252.083,76	4,18%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.552.391,57	23,32%
8	AMORTIZACION	32.886.271,59	3,90%
9	CUENTAS ESPECIALES	1.050.000,00	0,12%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	602.616.149,54	100,00%
0	REMUNERACIONES	223.639.063,83	37,11%
1	SERVICIOS	281.624.697,89	46,73%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	48.214.902,49	8,00%
5	BIENES DURADEROS	34.400.000,00	5,71%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.735.950,85	1,28%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	7.001.534,48	1,16%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

	EGRESOS PROGRAMA III	7.120.977.176,10	100,00%
0	REMUNERACIONES	292.097.441,39	4,10%
1	SERVICIOS	120.323.761,20	1,69%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	160.321.751,71	2,25%
3	INTERESES Y COMISIONES	506.726.253,94	7,12%
5	BIENES DURADEROS	5.412.000.000,00	76,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.400.000,00	0,05%
8	AMORTIZACION	626.107.967,86	8,79%

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 12-10-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva del IFAM, en el cual gira circular comunicando que en el Diario Oficial La Gaceta N° 186, del martes 09 de octubre 2018, se ha publicado la ley de la república N° 9587, la misma refiere a la Autorización para la condonación tributaria en el régimen municipal.

CONOCIMIENTO.



Municipalidad de Guácimo

500



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE
CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE
CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA
EL LIBRO DE _____

TOMO _____ LLEVADO POR:

OBSERVACIONES _____

ES CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS
INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO.....
GUÁCIMO..... DE..... DE.....

LICDA. DAMARIS VEGA DÍAS
AUDITORA INTERNA



Municipalidad de Guácimo

001



LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE
CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE
CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO _____

TOMO N° _____

QUE LLEVARA: _____

CONSTA DE: _____ EN
PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA
DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE
DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO LIBRO DE ACTAS.

FOLIO _____ ASIENTO _____

GUÁCIMO _____ DE _____ DE _____

LICDA. DAMARIS VEGA DÍAS
AUDITORA INTERNA



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 70-2018

S. O. N° 41-2018

Fecha: 12-10-18

Pág. N° 37.

11- Se dio lectura a oficio SM-CONCEJO-606-2018, con fecha de recibido 09-10-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Margarita González Arce – Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, manifestando que dicha Municipalidad externa voto de apoyo a la posición de este Órgano Colegiado a favor del movimiento de la Fuerza Sindical contra el trámite del proyecto de Ley 20.580.

CONOCIMIENTO.

12- Se dio lectura a oficio DVOP-TC-2018-595, con fecha de recibido 09-10-2018 por la secretaria del Concejo, firmado por el Ing. Ariel Francisco Vega León – Director MOPT a la MSc. María del Carmen Chaves Vargas – Directora de Despacho del MOPT, comunicando que en atención al oficio DM-2018-3907, del 10-09-2018, en el que se solicita información específica de la Dirección Regional de Limón y Guácimo, lo traslada para su conocimiento y gestión oficio DVOP-DR9-2018-372, suscrito por la Ing. Magally González Martínez – Directora Regional, donde atiende lo indicado.

CONOCIMIENTO.

13- Se dio lectura a oficio Ref. 5830-2018, con fecha de recibido 11-10-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, manifestando que dicha Municipalidad externa voto de apoyo a la posición de este Órgano Colegiado a favor del movimiento de la Fuerza Sindical contra el trámite del proyecto de Ley 20.580.

CONOCIMIENTO.

14- Se dio lectura a oficio SM-1508-2018, con fecha de recibido 11-10-2018 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Bach. Cinthya Valerio Herrera – Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Barva, manifestando que dicha Municipalidad externa voto de apoyo a la posición de este Órgano Colegiado a favor del movimiento de la Fuerza Sindical contra el trámite del proyecto de Ley 20.580.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 12-10-18, presentada por el Reg. Manrique Mejías Quirós acogida por las Regs. Maritza Meoño Hernández, Ana María Esquivel Mesén y Alejandra López Lee, dice:

CONSIDERANDO:

Que en el mes de diciembre, festejamos la época navideña y la bienvenida a un nuevo año y con el afán de que los miembros de este Concejo Municipal pueda compartir tiempo de descanso con sus familiares, propongo el cambio de fechas de sesiones ordinarias, en la forma siguiente:

- Sesión Ordinaria del día viernes 21 de diciembre, se traslade para que se celebre el día lunes 17 de diciembre 2018 a partir de las 3: p.m., corresponde a Atención al Público.
- Sesión Ordinaria del viernes 28 de diciembre se traslade para que se celebre el día miércoles 19 de diciembre 2018 a partir de las 3: p.m.
- Sesión Ordinaria del 04 de Enero 2018, para realizarla el día martes 08 de Enero 2018

MOCIONO:

Para que el cambio de fechas de celebraciones de sesiones ordinarias correspondientes al mes de diciembre 2018, sean aprobadas y publicadas en el diario Oficial La Gaceta, para conocimiento de todos los Administrados del Cantón.



Municipalidad de Guácimo

003



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 38.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Realizar cambio de fechas de las siguientes sesiones Ordinarias a realizarse en el mes de diciembre 2018 y Enero 2019:

- a. Sesión Ordinaria del 21 de diciembre, para realizarla el día lunes 17 de diciembre 2018. **Corresponde a Atención al Público.**
 - b. Sesión Ordinaria del 28 de diciembre, para realizarla el día miércoles 19 de diciembre 2018.
 - c. Sesión Ordinaria del 04 de Enero 2019, para realizarla el día martes 08 de Enero 2019. **(Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta).**
- Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

2- Se dio lectura a moción de fecha 12-10-18, presentada por el Reg. Manrique Mejías Quirós acogida por las Regs. Maritza Meoño Hernández, Ana María Esquivel Mesén y Alejandra López Lee, dice:

CONSIDERANDO:

Que estamos en menos de tres meses de las fiestas navideñas y de fin de año y con la finalidad de pasarla en familia ya que estas fechas son tan importantes y de reflexión.

MOCIONO:

Para que las instalaciones de la Municipalidad cierren a partir del día 24 de diciembre 2018, hasta el día 04 de enero 2019, rebajando a cada funcionario lo días de vacaciones que le corresponda para poder gozar de estas fiestas en familia iniciando labores el día 07 de enero de 2019.

Que la Coordinadora del Departamento de Talento Humano realice las comunicaciones tanto al personal como a los contribuyentes.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar toda la potestad, autorización y apoyo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, a fin de que a partir del día **24 de diciembre 2018, hasta el día 04 de enero 2019**, permanezcan cerradas las Instalaciones Municipales, con motivo de la época navideña y la llegada de un nuevo año, abriendo nuevamente a partir del lunes **07 de Enero 2019**, por lo tanto se insta al Alcalde Municipal, a girar instrucciones a Sra. Angela Espinoza López - Coordinadora del Área de Talento Humano, para que proceda a comunicar dicha disposición al personal municipal, así como a los contribuyentes.

Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo 004



Acta N° 70-2018

S. O. N° 41-2018

Fecha: 12-10-18

Pág. N° 39.

3- Se dio lectura a moción de fecha 12-10-18, presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por él y las Regs. Manrique Mejías Quirós, Maritza Meoño Hernández, Ana María Esquivel Mesén dice:

CONSIDERANDO:

Que este domingo 14 de octubre 2018, somos casa, a raíz del convenio Liga Deportiva Alajuelense.

MOCIONO:

Para que se le indique a Sr. Leonel Sánchez Paz - Encargado de Saneamiento Ambiental, brindar apoyo con dos miembros y se les pague lo correspondiente, para amar toldos y logística de los partidos.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Considerando que el día domingo 14-10-18 la Comisión de Deportes, tiene como cede, ser casa, en nuestro Cantón Guácimo Centro, con los partidos de fútbol, a través del Convenio Liga Deportiva Alajuelense, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que autorice al Sr. Leonel Sánchez, Encargado del área de Saneamiento Ambiental, para que coordine con dos funcionarios que tiene a su cargo, colaborar en el traslado e instalación de toldos, y logística que se requiere para dicho evento.

Asimismo se autorizar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que se pague las horas extras que laboran los funcionarios a cargo del Sr. Leonel Sánchez, Encargado del área de Saneamiento Ambiental.

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a moción de fecha 12-10-18, presentada por la Reg. Maritza Meoño Hernández, acogida por él y las Regs. Plácido López Díaz Manrique Mejías Quirós, Ana María Esquivel Mesén, Alejandra López Lee, dice:

CONSIDERANDO:

Que estas lluvias están azotando fuertemente las Comunidades, provocando más caudales de agua y por ende se queda estancada afectando la salud de las personas.

MOCIONO:

Para que se solicite realizar inspección en el Sector de la Plaza de Río Jiménez y se tome en cuenta para alcantarillar



Municipalidad de Guácimo 005



Acta N° 70-2018
S. O. N° 41-2018
Fecha: 12-10-18
Pág. N° 40.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, moción presentada por la Reg. Maritza Meoño Hernández, a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Director a.i. Servicios de Infraestructura y Obra Pública - Municipalidad de Guácimo, para que a la mayor brevedad posible realice inspección en la Comunidad de Río Jiménez, debido a que los fuertes aguaceros están afectando considerablemente la diferentes Comunidades ocasionado caudales de agua que se están estancando, requiriendo de alcantarillas. Debiendo rendir informe de resolución al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las dieciséis horas, cincuenta minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria

